

2018-409-031187-2

Δ	N			
Agencia Nacional de Infraestructura				

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO	Fecha: 15/02/2018

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL DORADO 2 — UTD2**, NIT. 901.037.397-7 cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Consultoría No. 637 de 2016 de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo contenido en el contrato de consultoría, y cuya acta de inicio se suscribió el 19 de enero de 2017. El objeto del Contrato es la realización de: "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Que previo al inicio de la ejecución del contrato citado, el Contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución definidos en el clausulado del mismo; particularmente con la presentación de las garantías requeridas por la entidad, debidamente aprobadas por el (los) funcionario(s) competente(s).

Que la presente se expide para tramitar el pago por concepto de la actividad y entrega del producto de la Actividad VI – Conexiones Carreteras de la FASE II – Estudios y Diseños del proyecto de Infraestructura el Dorado II, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, M/CTE (\$335.000.000,00), incluido IVA, de acuerdo con el numeral 2.f de la cláusula Primera del Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato No 637 de 2016.

Que el contratista presentó las certificaciones de parafiscales al momento de presentar la cuenta de cobro, suscritas por el representante legal de la UTD2 el día 15 de marzo de 2018, en la que consta que ha realizado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión riesgos laborales, daja de compensación, Icbf y Sena, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintocho (28) días del mes de marzo de 2018.

CARLOS HERNANDO LASPRILLA SALGUERO

GERENTE DE PROYECTO - VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX. 4848860 – www.ani.gov.co, Nit 830125996-9



SIST	EMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GADF-F-008
PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO	Fecha: 15/02/2018

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

				
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Contratista: UNION TEMPORAL DORADO 2 (NIT. 901.037.397-7)				
Contrato de Consultoría No. 637 DE 2016				
	19 de enero de 2017			
Fecha Final de Vencimiento		18 de octubre de 2018		
Valor del Contrato		\$ 12.999.990.000,00		
No. de Pago	Periodo laborado	Valor		
1	Sección 1.03 Valor del contrato y forma de pago	\$ 1.299.990.000,00		
2	Cláusula Primera, Numeral 3 – Otrosí Modificatorio No.1	\$ 2.600.000.000,00		
3	Cláusula Primera, Numeral 2.a) Act.l - Otrosí Modificatorio No.1	\$ 250.000.000,00		
	Cláusula Primera, Numeral 2.e) Act.V – Otrosí Modificatorio No.1	\$ 790.000.000,00		
_	Cláusula Primera, Numeral 2.g) Act.l - Otrosí Modificatorio No.1	\$ 160.000.000,00		
4	Cláusula Primera, Numeral 2.h) Act.V – Otrosí Modificatorio No.1	\$ 338.000.000,00		
5	Cláusula Primera, Numeral 2.c) Act.V – Otrosí Modificatorio No.1	\$ 900.000.000,00		
6	Cláusula Primera, Numeral 2.f) Act.V – Otrosí Modificatorio No.1	\$ 335.000.000,00		
	Total	\$ 6.672.990.000,00		
Pendiente por Ejecutar \$ 6.327.000.000,00				

Anexo de Documentos:

- 1. Formato: Certificación de recibo a satisfacción Firmado.
- 2. Factura 08 Radicado ANI 2018-409-028119-2 del 20/03/2018.
- 3. Certificación de Pago de Aportes Salud, Pensión Y parafiscales.
- 4. Copia de Otrosí Modificatorio No. 1 al Contrato 673 de 2016 (Cláusula Primera, numeral 2.f)
- 5. Informe de revisión de Interventoría de la Act VI de 15/03/2018, con resultado Positivo.

S Y DISEÑOS A FAG JURIDICA, FINAN INFRAESTRUCTUS	DÍA	VJ-VE-CM	RECIBO A SATISI SO DE MÉRITOS LO10-2016 LO10-2016 LO10-2016 LOTO A MERITOS REPRESENTATION DE CONTROLOGICO DE CONTROLOGIC	MES. DE Mica contessability A EL DOR. SS) QUE PE	27 de Di Fecha de succuyor ca a contrisualo con ADO II, LA RMITA EL	Marzo ciembre de 2 ma dunda declada ESTRATEGIA OTORGAMIEN	DEL NEGOCIO	
S Y DISEÑOS A FAC JURIDICA, FINAN INFRAESTRUCTU DNAL EL DORADO I	DÍA	28 No. 637 CONCUR VJ-VE-CM Indique on oth each EL PROYECTO DE 18 AL, AMBIENTAL, SOC TUARIA EL DORADO	SO DE MÉRITOS 1-010-2016	MES. DE Mica contraspond de la transponde de la DOR. A EL DOR. SS) QUE PE	27 de Di Fecha de succeptor con a contrásado - cr	ciembre de 2 ma cuntle drotusio ESTRATEGIA OTORGAMIEN	AÑO	2018
S Y DISEÑOS A FAC I, JURIDICA, FINAN INFRAESTRUCTUI DNAL EL DORADO I	CTIBILIDAD DI CCERA, PREDI	No 637 CONCUR VJ-VE-CM Indept on this sep- THE PROYECTO DE 18 AL, AMBLENTAL, SOC TUARIA EL DORADO	L-010-2016 INTERPRETATION OF THE MEDICAL PROPERTY OF	DE Maria contrassion de tunto) A EL DORO	27 de Di Fecha de succeptor con a contrásado - cr	ciembre de 2 ma cuntle drotusio ESTRATEGIA OTORGAMIEN	DEL NEGOCIO	DE AVIACIÓN Y
S Y DISEÑOS A FAC I, JURIDICA, FINAN INFRAESTRUCTUI DNAL EL DORADO I	CTIBILIDAD DI CCIERA, PREDI	CONCUR VJ-VE-CM Indept on sit dep Dealer on sit dep EL PROYECTO DE 11 AL, AMBIENTAL, SOS TUARIA EL DORADO	L-010-2016 INTERPRETATION OF THE MEDICAL PROPERTY OF	A EL DOR	Gecha de suscinera con a contrats a direct ADO II, LA RMITA EL	ma cundle drotudele ESTRATEGIA OTORGAMIEN	DEL NEGOCIO	DE AVIACIÓN Y
S Y DISEÑOS A FAC I, JURIDICA, FINAN INFRAESTRUCTUI DNAL EL DORADO I	CTIBILIDAD DI CCIERA, PREDI	VJ-VE-CM Production of the second of the	L-010-2016 INTERPRETATION OF THE MEDICAL PROPERTY OF	A EL DOR	ADO II, LA	mo cundis electualistic ESTRATEGIA OTORGAMIEN	ITO DE UNA CO	DE AVIACIÓN Y
S Y DISEÑOS A FAC I, JURIDICA, FINAN INFRAESTRUCTUI DNAL EL DORADO I	CTIBILIDAD DI	Proventing to the control of the con	no la derito de la lectación pol no la derito de la lectación de co NFRAESTRUCTUR, CIAL Y DE RIESGO	A EL DOR	ADO II, LA RMITA EL	ESTRATEGIA OTORGAMIËN	ITO DE UNA CO	
S Y DISEÑOS A FAC I, JURIDICA, FINAN INFRAESTRUCTU DNAL EL DORADO I	CTIBILIDAD DI CIERA, PREDI RA AEROPOR	Proventing to the control of the con	no la derito de la lectación pol no la derito de la lectación de co NFRAESTRUCTUR, CIAL Y DE RIESGO	A EL DOR	ADO II, LA RMITA EL	ESTRATEGIA OTORGAMIËN	ITO DE UNA CO	
S Y DISEÑOS A FAC I, JURIDICA, FINAN INFRAESTRUCTU DNAL EL DORADO I	CTIBILIDAD DI CIERA, PREDI RA AEROPOR	Described EL PROYECTO DE 11 AL, AMBIENTAL, SOS TUARIA EL DORADO	NERAESTRUCTUR	A EL DOR	ADO II, LA RMITA EL	ESTRATEGIA OTORGAMIËN	ITO DE UNA CO	
S Y DISEÑOS A FAC I, JURIDICA, FINAN INFRAESTRUCTUI DNAL EL DORADO I	CTIBILIDAD DI CIERA, PREDI RA AEROPOR	EL PROYECTO DE IN AL, AMBIENTAL, SOS TUARIA EL DORADO	NFRAESTRUCTUR.	A EL DOR	RMITA EL	OTORGAMIËN	ITO DE UNA CO	
I, JURIDICA, FINAN INFRAESTRUCTU! DNAL EL DORADO I	CIERA, PREDI RA AEROPOR	<mark>AL,</mark> AMBIENTAL, SO TUARIA EL DORADO	CIAL Y DE RIESGO	S) QUE PE	RMITA EL	OTORGAMIËN	ITO DE UNA CO	
TO ORIGINAL			Veinlidós (22) m gridgue en este espacie el nume 19 Dej				DE 2017 DE 2018	
TO ORIGINAL			to the			(Mes)	- DE 2010	
						00		(Induido IVA) (Induido IVA)
						10		(Incluido (VA)
INION TEMPORAL I	DORADO 2 (NI	T -901.037.397-7)						
Serente Proyectos A	eroportuarios -	· ·					<u>.</u>	
Phi is stratoroge			\$46	,206,897				
\$			335,000	0,000.00				
	-	_	\$6,672,99	0,000,00	VALOR F	ALTANTE	\$6,327,00	00,000
1			(28)	días del r				20
	initia el nomine a submi sercimi est Confidencia del Confidenc	initia el nominer a nation no osi est containital Serente Proyectos Aeroportuarios - sonta el namicir o nation no on sel Supermon) S Vennte minimie el du en naese miento de los requisitos establecid	Serente Proyectos Aeroportuarios - Vicepresidencia de E: VALOR DE VALOR DE Veintrocho Industrio de los requisitos establecidos en el Contrato y el	INION TEMPORAL DORADO 2 (NIT -901.037.397-7) Initials of include a contribute a section section section shall be contributed and an experimental section sect	\$12,999 Sinite of localist a sector secto	\$12,999,990,000 0 \$0 00 \$12,999,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,000 0 \$12,990,990,990,000 0 \$12,990,990,990,990,990,990,990,990,990,99	\$12,999,990,000 00 \$0 00 \$0 00 \$12,999,990,000 00 \$12,990,990,000 00 \$12,990,990,990,990,990,990,990,990,990,99	\$12,999,990,000 00 \$10,000 \$12,999,990,000 00 INION TEMPORAL DORADO 2 (NIT -901.037.397-7) Initial of tember a vector and Cardinable; Seriente Proyectors Aeroportuarios - Vicepresidencia de Estructuración VALOR DEL PAGO \$288,793,103 \$46,206,897

k.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2018-409-028119-2
Fecha: 20/03/2018 15:55:29->200
OEM UNION TEMPORAL DORADO 2 - UTD2
ADENOS: 5 FOLIOS

ΔN

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2018

UTD2 - 0175

Doctor

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI Vicepresidencia Estructuración Avenída Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 2 Bogotá D.C., Colombia

Asunto: UTD2 - Factura Pago Actividad VI - Fase II

Referencia: Contrato Consultoría 637-2016

Respetados señores:

Adjunto a la presente comunicación, remitimos factura de venta de la Unión temporal Dorado 2, correspondiente al pago vinculado a la presentación de los resultados de la actividad VI correspondiente a la Fase II.

De igual forma se remite copia del aval de la interventoría, certificación de pago de salarios, prestaciones y parafiscales; y certificación bancaria; así como certificación de pago de parafiscales de C&M Consultores, como socio local de la Unión Temporal.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

Effric Cuadras Oliva

C.E. No. 594,566

Representante Legal de la Unión Temporal Dorado 2

Adjunto: cinco (5) Folios

Bogotá: Carrera 13 No. 96-67 oficina. 309 PBX (57+1) 743 4850

Página 1 de 1



No somos gran contribuyante No somos autorretenedores Actividad económica 7020 Tarifa 6.9 x 1 000 IVA Régimen Comun-Resolución DIAN Nº 18762003017002 de 25/04/17 Numeración autorizada del FV-001 al FV-500

Unión Temporal Dorado 2

Nit:

901.037.397-7

Tel:

(1) 743 48 50

Carrera 13 No. 95 - 67 Of. 309

www.cmconsultores.com.co

FACTURA DE VENTA

No. Factura

FV-009

Fecha Factora

20/03/2018

CLIENTE

Nombre:

Agencia Nacional de Infraestructura

Nit:

830.125.996-9

Dirección:

Calle 24A No. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Pise 2

Ciudad:

Bogotá D.C.

Descripción			Valor
Entregables Actividad VI - Fase II. Estudios y		\$	288.793.103,00
diseños de factibilidad - Conexiones carreteras.			
Según otrosí No. 91 del contrato de consultoría			
637 de 2016.			
	Subtotal	\$	288.793.103,00
	IVA	\$	46.206.897,00
	Valor	¢	235 000 000 00

****TRESCIENTOS TREINTA Y CÍNCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ****

FECHA DE VENCIMIENTO FACTURA: 19 de abril de 2018 Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros 031-700926-42

NOTAS: Participaçion Integrantes do ta UT: Mott Macdonald Branch Colombia = 51% (901,081,462-4); C & M Consultores S.A = 25% (Nil. 830,061,474-1); AERTEC = 24%



enric.cuadrasoliva@mottmac.com



P0C10008-ITD2-CT-OF-057-00

15 de marzo de 2018

Enric Cuadras Oliva Representante Legal Unión Temporal Dorado 2 Carrera 45 A, N° 103 – 41, Bogotá D.C., Colombia Rad No. 2018-334-108802-2 2018-03-15 11:23 - US JUAN ESCORAR

Destino: Dorado Fase 2 Rem/D: SENER IVICSA INGE Asunto, F14, ASUNTO: ACTIVID

Referencia: CONTRATO No. VE 368 DE 2017: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2"

Asunto: Actividad VI. Estudios y Diseños de Factibilidad – Conexiones Carreteras.

Estimados Señores,

Respecto al entregable presentado por el Consultor: "Fase II: Estudios y diseños del proyecto de infraestructura Actividad VI. Estudios y Diseños de Factibilidad — Conexiones Carreteras." mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2018, se solicita que se tengan en consideración los comentarios reflejados en el informe de revisión de la Interventoría adjunto:

POC10008-ITD2-F2A6-IN-0003-R00_Informe de revisión Actividad VI. Estudios y Diseños de Factibilidad – Conexiones Carreteras.

En el cual la conclusión del presente informe de Interventoria, en base a las observaciones efectuadas a lo largo del mismo es de:

POSITIVO

Se recomienda que el Consultor que tenga en cuenta los comentarios de la revisión efectuada, para que los implemente y se incluyan en la Actividad I. Estructura Técnica de la FASE IV: ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL.

Se solicita por ende, que una vez incluida las recomendaciones se presente el informe y todos sus anexos según los especificado en el Apartado 4.1.2.10 Presentación de Informes del ANEXO 4. REQUERIMIENTOS TECNICOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Un saludo

Daniel S. Gutiérrez Bucero Director de Interventoria

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2

Transversal 19A # 98-12 Oficina 701

Bogotá D.C., Colombia

daniel.gutierrez@sener.com.co

CC: Carlos Hernando Lasprilla Salguero (ANI)



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL DORADO 2 CON NIT No. 901.037.397 – 7

CERTIFICA

Que, según la información contable, desde su creación a la fecha de entrega de la presente certificación, la Unión Temporal ha realizado los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales respecto de todos y cada uno de nuestros empleados vinculados con contrato de trabajo y dedicación al 100%.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

Enric Cuadras Oliva Representante legal

Unión Temporal Dorado 2



Referencia Bancaria

Martes, 13 de Marzo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL DORADO 2 identificado(a) con NIT 901037397, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03170092642	2016/12/27	ACTIVA

^{*} Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

aula Ounh

le estamos poniendo el alma



あおも

^{*}Sir desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 351 88 88 - Call - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE C & M CONSULTORES S.A. CON NIT No. 830.061.474-1

CERTIFICA:

Que según la información contable, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, la compañía ha realizado los pagos de los aportes de nuestros empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

ANAJSABEL GAITÁN VELÁSQUEZ

Revisora Fiscal

CC. 20.914.478 de Sasaima (Cundinamarca)

Tarjeta profesional No. 51039-T

Entre los suscritos a saber CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.089.098, en su calidad de Vicepresidente de Estructuración nombrado en el cargo mediante Resolución No. 868 de 2015, facultado por delegación conferida mediante Resolución No. 1113 de 2015, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, quien para efectos del presente se denominará (la "AGENCIA", o la "ANI"), por una parte, y por la otra ENRIC CUADRAS OLIVA, identificado con la cédula de extranjería número 594.566, obrando en nombre y representación de la Unión Temporal Dorado 2, con NIT No. 901037397-7, en su calidad de representante legal, y quien para efectos del presente se denominará ("UTD2", el "Consultor" o el "contratista"), hemos convenido celebrar el presente otrosi, al contrato de Consultoría (el "Contrato" o el "Contrato de Consultoría) No. 637 del 27 de diciembre de 2016, el cual se regirá por las cláusulas o secciones que se señalan a continuación previas las siguientes consideraciones:

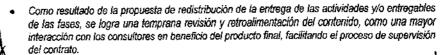
CONSIDERANDO

- (a) Que como consecuencia del Concurso de Méritos Abierto número VJ-VE-CM-010-2016, el día 27 de diciembre de 2016, se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Unión Temporal Dorado 2, identificada con NIT No. 901037397-7, el contrato de consultoria No. 637 de 2016, cuyo objeto corresponde a la realización de: LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
- (b) El Vicepresidente de Estructuración de la ANI, mediante memorando No. 2017-200-005166-3 del 30/03/2017, solicito modificación del contrato.
- (c) Mediante memorando No. 2017-200-007778-3 del 31/05/2017, se da alcance a la solicitud de modificación del contrato, adjuntando el estudio de conveniencia y oportunidad que lo soporta, en el cual se precisan y exponen: (i) las consideraciones del consultor que fundamentan la modificación del contrato, y (ii) las consideraciones de orden técnico, financieras y jurídicas frente a dicha modificación.

Así mismo, se establecen a manera de conclusión, las consecuencias que se derivan de la modificación del contrato, a saber:

·(...)

- El valor total de contrato no tiene modificación con la propuesta de segmentación o división de los pagos.
- Los valores totales de cada una de las fases de la consultoría, no tienen modificación con la propuesta de segmentación o división de los pagos.
- Los pagos propuestos están asociados a las actividades y/o entregables de cada una de las fases del contrato, sin modificar los establecidos en el Anexo No. 4 "Requerimientos Técnicos, Metodología y Plan de Cargas de trabajo para el desarrollo del Contrato de Consultoria", del Contrato No. 637 de 2016.



- La propuesta de segmentación o división de los pagos, al estar asociada a las actividades y/o
 entregables, permitirá la presentación de conclusiones que requieran de instrumentos de política
 nacional o regional para su desarrollo, comprometiendo la autonomía de otras entidades."
- (d) En el memorando No. 2017-200-007778-3 del 31/05/2017, igualmente se hace constar que: "La modificación en la forma de pago solicitada por el Consultor, no modifica el valor total del contrato ni tampoco el monto de vigencias futuras aprobedas para los años 2017 y 2018.
 - De otra parte, la modificación propuesta respeta lo establecido en la comunicación No. 20164340001436 del 3 de mayo de 2016 de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, del Departamento Nacional de Planeación, que señala "...Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el mes de julio de 2018.", es decir, los pagos del contrato no superarán el 30 de julio de 2018."
- (e) En virtud de lo anterior, es procedente modificar la forma de pago prevista en el literal a) de la sección 1.03 del contrato de consultoría No. 637 de 2016, tal como se indica en las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA. - Modificar la SECCIÓN 1.03. del contrato de consultoría No. 637 del 27 de diciembre de 2016, en lo referente únicamente a la forma de pago (literal a), el cual quedará así:

a) FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato así:

- Por concepto de actividades y entregables de la Fase I: Diagnóstico técnico financiero y legal y
 pronósticos de tráfico, un único pago por valor de \$1.299.990.000 incluido IVA, previa presentación
 y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- 2. Por concepto de actividades y entregables de la Fase II: Estudios y diseños del proyecto infraestructura El Dorado II, un valor total de \$5.200.000.000 incluido IVA. El pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes actividades:
- 2.a) Actividad I. Levantamiento Topográfico por la suma de \$250.000.0000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- 2.b) Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada— Conexión Ferrovíaria por la suma de \$312.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- 2.c) Actividad III. Estudios de Arquitectura por la suma de \$900.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- 2.d) Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire por la suma de \$845.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- 2.e) Actividad V. Estudio y Diseños de Factibilidad Lado Aire Área de Maniobras Aeropuerto / Terminal El Dorado I (EDI) por la suma de \$790.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- 2.f) Actividad VI. Estudios y Diseños de Factibilidad Conexiones Carreteras por la surna de \$335.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

- 2.g) Actividad VII. Estudio de Factibilidad Línea de Alta Tensión de Nueva Esperanza por la suma de \$160.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- 2.h) Actividad VIII. Estudios y Diseños de Factibilidad Capacidades de Infraestructura CAMAN, CIAC y Entes de Aviación de Estado ubicados en El Ocrado I por la suma de \$338.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- 2.i) Actividad IX. Estudios y Diseños de Factibilidad Servicios Públicos por la suma de \$490.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- Gestión y Obtención de licencias ambientales, por la suma de \$780.000.000 incluido IVA.
- 3. Por concepto de actividades y entregables de la Fase III: Estrategia Del Negocio De Aviación, por valor de \$2.600.000.000 incluido IVA, el pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes actividades:
- 3.a) Análisis Estratégico, que contenga un diagnóstico definitivo de la Estructuración Integral con sus diferentes Etapas de pre-construcción, construcción y de operación, presentando una estrategia que integre el Aeropuerto El Dorado existente con el Proyecto Aeropuerto El Dorado II y su conexión, por la suma de \$1.820.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- 3.b) Identificar las razones que motivarían a las aerolíneas, los prestadores de servicio y Aviación de Estado para operar en EDII, por la suma de \$780.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- Por concepto de actividades y entregables de la Fase IV: Estructuración Técnica, financiera y legal, por valor de \$2.600.000.000 incluido IVA, el pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes actividades:
 - 4.a) Actividad I Estructuración Técnica, por la suma de \$780.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 4.b) Actividad II Debida Diligencia y Estructuración Financiera, por la suma de \$1.170.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 4.c) Actividad III Debida Diligencia y Estructuración Jurídica, por la suma \$480.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 4.d) Actividad IV Gestión de Promoción, revisión Ministerio de Hacienda DNP y publicación de pliegos por la suma de \$170.000.000, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 5. Por concepto de actividades y entregables de la Fase V: Procedimiento de selección, adjudicación del contrato de asociación público privada bajo el esquema de concesión, por valor de \$650.000.000 incluido IVA, el pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes etapas:
 - 5.a) Etapa 1 Convocatoria Apertura Cierre, por la suma de \$195.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 5.b) Etapa 2 Evaluación de las propuestas, por la suma de \$260.000.000 incluído IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 5.c) Etapa 3 Adjudicación del contrato, por la suma de \$195.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

- 6. Por concepto de actividades y entregables de la Fase VI: Firma Legalización del contrato y entrega de las infraestructuras aeroportuarias, por la suma de \$650.000.000 incluido (VA, el pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes etapas:
- 6.a) Etapa Firma del Contrato, por la suma de \$155.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
- 6.b) Etapa Entrega de las infraestructuras aeroportuarias, por la suma de \$495.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

<u>SEGUNDA.</u> – De conformidad con lo establecido en el titeral g) de la Sección 5.03 "*Normas Comunes a las Garantías*" del Contrato de Consultoria No. 637 de 2016, el Consultor deberá remitir a la ANI dentro de los quince (15) Días siguientes a la suscripción del presente documento un certificado expedido por la compañía aseguradora o de la entidad emisora de la garantía, en la que conste que dicha compañía conoce y acepta la modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga, si ese es el caso.

<u>TERCERA</u>- La modificación en la forma de pago que aquí se efectúa, no modifica el valor total del contrato ni tampoco el monto de vigencias futuras aprobadas para los años 2017 y 2018, y respeta lo establecido en la comunicación No. 20164340001436 del 3 de mayo de 2016 de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, del Departamento Nacional de Planeación.

<u>CUARTA</u>. Las demás estipulaciones del contrato No. 637 de 2016, especialmente las relativas al valor total del contrato y comisión de éxito de que trata la sección 1.03, se mantienen sin modificación.

En constancia de lo anterior, las Partes suscriben el presente Contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., a los

1 5 JUN. 2017

CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACION

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ENRIC CUADRAS OLIVA

Representante
UNION TEMPORAL DORADO 2

Previso, Claudia Lorena Lopez Salazzar – Asesora Viceproglialenci Reviso: Carlos H. Lesprilla Salguero – Gerente Proyectas Aeropo Reviso: Gabriel Vélez Calceron - Gerente de Contratación (A) X Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadieso: Abosatio GT Contratac

4